



Dante de la Villa de Segovia diez y siete de Mayo de mil ochocientos
 diez y siete. Quando el Ayuntamiento de esta villa vino a la ciudad de
 S. M. de S. M. en un oficio del Sr. D. Juan de los Rios, con el contenido
 y tenor de el Acuerdo de contenido: Que repetidas veces ha
 habido presente esta villa de Segovia, y en virtud de el Sr. D. Juan de los Rios
 adoptado en S. M. de S. M. es el de marzo de 1807. Subasta los
 ramos del consumo de aceite por un año, el de Tabaco, Alcabala
 de S. M. y Carnes, quando no resultan limitaciones de ley de estos ramos
 libre en beneficio del publico, segun se acuerda al Ayuntamiento y en este
 la parte que se considera a los contribuyentes, conceptuando la Alcabala
 de S. M. y como consiguiente en ley de pago el por ciento, se admiten
 tras quando no hay postores, por consiguiente de lo mismo que habia que
 venderse en menor cantidad de esta S. M. y de los ramos administrados en
 el año pasado de ochocientos treinta y seis y por el Sr. D. Juan de los Rios
 se halla incorporada en la liquidacion practicada con el Ayuntamiento de
 veinte y tres de este mes de agosto de este año de mil ochocientos, por la
 cantidad de trescientos y noventa y cinco reales, y de acuerdo, por la
 falta de Ayuntamiento para la recaudacion de la parte de la Alcabala
 hasta el fin de el ramo del Tabaco de este año por no haberse
 reintegrado el deficit del papel, y esto ha sido por lo muy representado
 que a los postores se abona; pero que en la primera persona que se a la capital
 se reintegrare de ley con los Molinos de S. M. de S. M. hasta
 el quinquenio de las ordenanzas de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
 con lo que se concluye este acto que firmaron D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios,
 D. Juan de los Rios.

Fran. Cobarr
 Castellano
 Fran. Lorenzo
 Gimenez
 Damian Garcia
 Yon. de Mejia
 Yon. de Pareja
 Alonso Alam.
 Abril
 Yon. de Juan
 Perez
 Antonio
 Antonio
 Antonio

Nota de la misma fin. se ha puesto y dirigido al Sr. D. Juan de los Rios
 el oficio precedido en el anterior. Dante diez y siete de Mayo de mil ochocientos
 diez y siete.

Juan de los Rios

